



VISTO el Expediente N° 827-0543/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viáticos de la Carrera de Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que el Profesor Leonardo Pogorelsky ha sido seleccionado para participar, como disertante, en representación de esta Institución en el "5° Congreso Latinoamericano de Investigación Turística" que se ha llevado a cabo entre el 3 y 5 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Que el tema desarrollado en el evento de referencia se titula "Análisis comparativo de la Hotelería entre dos grandes ciudades: San Pablo y Buenos Aires".

Que por razones de índole operativa, se ha efectuado el pago de viáticos mediante adelanto N° 16772, de fs. 36.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario reconocer el desembolso realizado con la emisión del pertinente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

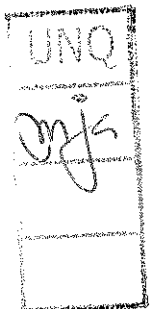
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00852



ARTICULO 1°: Reconocer el traslado del Profesor Leonardo Pogorelsky, DNI N° 15.514.306, al "5° Congreso Latinoamericano de Investigación Turística", que se llevó a cabo entre los días 3 al 5 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Pablo, Brasil.


ARTICULO 2°: Reconocer el pago efectuado mediante adelanto N° 16772, de fs. 36, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 (\$ 2.610,00) a favor del Profesor Leonardo Pogorelsky, en concepto de viáticos.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00852



Sra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lusones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes